



Administración Local

NÚMERO 2026013376

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Administración

Acuerdo de aprobación provisional de Ordenanza Fiscal N° OF38. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la actividad administrativa conducente a la selección de personal.

Aprobación provisional

EDICTO

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2026, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal nº 38 reguladora de la Tasa por la actividad administrativa conducente a la selección de personal. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sede.ayto-salobrena.es/>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Contra los acuerdos, elevados a definitivos, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación del texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Pedro Javier Ortega Prados. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña.